UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 10 FEB 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 239-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 208-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico Nº 0007-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 098-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Informe Nº 020-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 144-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre designación en cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 132° de la Ley Universitaria Nº 30220, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 068-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó la implementación de los CAS funcionarios en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, a través del Informe Nº 020-2026-UNSCH-DIGA, de fecha 05 de febrero de 2026, la Dirección General de Administración ha propuesto la designación del Ing. Rafael Rudy Huarancca Palomino en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Técnico Nº 0007-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 09 de febrero de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en dicho cargo de confianza;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096 -2026-UNSCH-R

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Ing. Rafael Rudy Huarancca Palomino en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el artículo 1º de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el artículo 273°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 2983-2025-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 10 de febrero de 2026, al Ing. RAFAEL RUDY HUARANCCA PALOMINO en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3 de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD ORGÁNICA	:	Unidad Ejecutora de Inversiones
CARGO FUNCIONAL	:	Director de Sistema Administrativo I
SECTOR	:	10 Educación
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Presgrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5005855 Fortalecimiento Institucional de las Universidades
FINALIDAD	:	0188102 Fortalecimiento Institucional de las Universidades
META SIAF	:	013
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
PARTIDAS DE GASTO	:	2.1. 1 13. 1 2 Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096 -2026-UNSCH-R

2.1. 1 9. 1 4 Aguinaldos de Contrato Administrativo de Servicios
2.1. 3 1. 1 15 Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al cargo al referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/gods